



Universidad Nacional de Cuyo.  
Rectorado

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

MENDOZA, 30 DIC. 2004

VISTO:

El Expediente N° F-8-443/2004, con cuatro cuerpos, donde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales somete a consideración y ratificación del Consejo Superior la Ordenanza N° 08/2004-C.D., por la cual solicita la creación de la Carrera de "MAESTRÍA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS", y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado constituye una orientación para lograr una comprensión de las sociedades latinoamericanas que profundice tanto sus especificidades nacionales, culturales y epocales, como en los rasgos compartidos en común.

Que, asimismo ofrece una serie de conocimientos teóricos y de prácticas de investigación en campos que puedan ser de interés específico de cada aspirante y que, además, sirvan para brindarles una concepción amplia de la complejidad y riqueza del mundo socio-cultural latinoamericano.

Que la propuesta presentada resulta acorde a la normativa vigente de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que, en síntesis, se trata de una carrera cuyo propósito es impulsar y desarrollar avances cognoscitivos y de formación de recursos humanos para la investigación, docencia y extensión en el campo de las ciencias sociales y de modo específico, en su aplicación a los estudios latinoamericanos.

Que el perfil del egresado poseerá una sólida formación que lo habilitará para abordar las cuestiones teóricas y metodológicas relativas al estudio de la diversidad de aspectos de la realidad latinoamericana, desde distintos roles, teniendo en cuenta tanto el desarrollo histórico como la configuración social, política, económica y cultural actual y podrá incorporar sus conocimientos en el abordaje de proyectos personales, grupales e institucionales.

Que las presentes actuaciones cuentan con el aval del Consejo Asesor Permanente de Posgrado, en cuyo seno fueron analizadas y aprobadas.

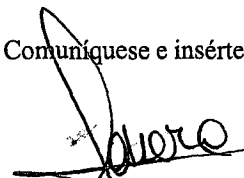
Que, estudiado el tema en examen por la Comisión de Posgrado de este Consejo Superior, la misma no tiene objeciones que formular y sugiere aprobar lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en la Ordenanza N° 49/2003-C.S., el Inciso e) del Artículo 21 del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 10 de noviembre de 2004,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esta Casa de Estudios, la Carrera de "MAESTRÍA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS".

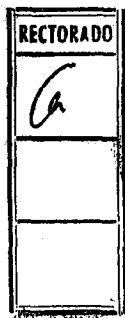
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.



Dr. Carlos B. Passera  
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado  
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. María Victoria Gómez de Erice  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

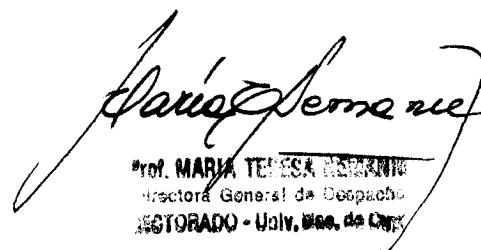


ORDENANZA N° 126  
bt. latinoamericanos(planes)



CERTIFICO que la presente fotocopia es reproducción fiel del original que he tenido a la vista.-

RECTORADO, Mendoza - 1 ABR 2004



Prof. MARÍA TERESA BERMEJO  
Directora General de Despacho  
RECTORADO - Univ. Nac. de Cuyo